



## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA

**Asunto:** Modificación de la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del Contrato de Servicio de limpieza edificio administrativo uso compartido c/ Canónigo Molina Alonso, 8. N.º EXPE-DIENTE: CONTR 2025 650924.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 20 de noviembre 2025, la Delegada Territorial dictó la Resolución por la que se designaba a los miembros (titulares y suplentes) de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de Servicio de limpieza edificio administrativo uso compartido c/ Canónigo Molina Alonso, 8., con número de expediente CONTR 2025 650924.

**SEGUNDO:** Con fecha 12 de diciembre de 2025, el Secretario de la Mesa cesó en el cargo de Jefatura de Sección de Contratación, por lo que se consideró necesario proceder a su sustitución. Asimismo, también se hizo necesario sustituir a una vocal.

**TERCERO:** Con fecha 3 de febrero de 2026, toma posesión del cargo la nueva titular de la Jefatura de Sección de Contratación, por lo que se procede a una nueva modificación de la composición de la mesa.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la constitución y composición de las Mesas de Contratación.

**SEGUNDO:** El artículo 326.3 de la LCSP establece que la Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario con asesoramiento jurídico y un Interventor, o quienes tengan atribuidas funciones equivalentes.

**TERCERO:** El artículo 326.4 de la LCSP determina que la composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, pudiéndose constituir Mesas de Contratación permanentes.

**CUARTO:** La competencia para la designación y modificación de los miembros de la Mesa recae en el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos (BOJA N°197 de 13/10/2023).



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		05/02/2026 10:41:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0jL0jw2q73D41FW87OjTi1rq4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de limpieza edificio administrativo uso compartido c/ Canónigo Molina Alonso, 8., con número de expediente CONTR 2025 650924 en el siguiente sentido:

- **SUSTITUCIÓN** de la Secretaria Titular María José Pérez Hernández.
- **DESIGNACIÓN** de María del Mar Barrionuevo Clemente o persona que le sustituya.
- **SUSTITUCIÓN** de la vocal María Luisa Martínez Torres.
- **DESIGNACIÓN** de María José Pérez Hernández para dicho puesto.
- **SUSTITUCIÓN** de la vocal suplente Cristina López López.
- **DESIGNACIÓN** de María Luisa Martínez Torres para dicho puesto.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el **perfil de contratante** de esta Delegación Territorial, garantizando la máxima transparencia y publicidad del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 326.4 de la LCSP.

**TERCERO:** Notificar esta Resolución a todos los miembros designados, tanto titulares como suplentes.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**

Fdo.: Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		05/02/2026 10:41:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0jL0jw2q73D41FW87OjTi1rq4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	